



OFICIO: AUTL/145561/23
REFERENCIA: 2023-2038

Chihuahua, Chih. 26 de septiembre de 2023.

**DESARROLLO URBANO REGIONAL SA DE CV.
PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Segunda Ampliación** de Trámite Inmediato de CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de DESARROLLO URBANO REGIONAL SA DE CV ubicada en BLVD JOSE FUENTES MARES #8600 de la COLONIA EL MARMOL de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMÁS.
- 2.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 3.- Planos validados por la Dirección de Vialidad y Transporte.
- 4.- Licencia de Uso de Suelo para el giro correspondiente.
- 5.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

Q. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

ARQ. FEDERICO MARES DELGADO
R.D.R.O. 612

ADN/SJH/LHRB/DAJE.



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.